



Resolución Administrativa

Lima, 27 MAYO 2025

VISTO:

El expediente administrativo con (Hoja de Trámite N° 202516532), que contiene: el Memorando N°244-2025-OPP-DIRIS-LC de fecha 05 de marzo de 2025, el Informe Técnico N°44-2025-OPP-DIRIS-LC y el Informe N°063-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM ambos de fecha 07 de marzo de 2025, el Informe N°066-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFP de fecha 10 de marzo de 2025, la Nota Informativa N°091-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP de fecha 11 de marzo de 2025, el Proveído N° 247-2025-DA-DIRIS-LC de fecha 13 de marzo de 2025, el Informe Legal N° 169-2025-OAJ-DIRIS-LC y el Proveído N°148-2025-OAJ-DIRIS-LC ambos de fecha 20 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar Individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Asimismo, el artículo V dispone que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de salud mental de la población;

Que, de conformidad con el artículo 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es el órgano desconcentrados del Ministerio de Salud, dependiente Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud y, ejerce gestión a nivel de Lima Centro, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisar el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, mediante la Ley N°32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2025, el mismo señala en su artículo 5, respecto al control del gasto público, que "los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad,

MINISTERIO DE SALUD

**DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO**

N° 000 -2025-DA-DIRIS-LC



recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (...);

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público el cual tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual establece dentro de sus principios el equilibrio presupuestario, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente;



Que, mediante la Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA Documento Técnico se aprueba los "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", la cual tiene como objeto establecer los Lineamientos de Política Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;



Que, mediante la Resolución Ministerial N°951-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA/DGAIN "Metodología para la estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", la cual tiene como objetivo, establecer los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", tiene por finalidad contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por la IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°550-2023/MINSA, se aprueba la Actualización del Anexo 1 Listado de Procedimientos Médicos Sanitarios del Sector Salud del Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°904-2024-MINSA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°064-2025/MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030 del Ministerio de Salud, tiene por objetivos estratégicos institucionales que el Plan Estratégico Institucional (PEI) MINSA establece siete (07) Objetivos Estratégicos Institucionales y treinta y cinco (35) Acciones Estratégicas Institucionales; que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo



sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia. La implementación del PEI 2025-2030 del Ministerio de Salud será evaluada, según el enfoque de la cadena de resultados, en función de sus indicadores de resultado y de productos de la AEI;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°077-2025/MINSA, se aprueba la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la Resolución Jefatural N°000009-2025-SIS/J, hasta por la suma de S/248'771,154.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro y 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, a favor de diversas Unidades Ejecutoras del Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, se establece que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro es órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, y según el literal b) de su artículo 10, la Dirección Administrativa tiene como función conducir la formulación, programación y ejecución del presupuesto asignado para el logro de los objetivos estratégicos de acuerdo a las metas del Plan Operativo Institucional de los órganos y unidades orgánicas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, según lo establecido en el literal a) del numeral 4.1.5 del Título Cuarto del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado mediante Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Oficina de Presupuesto Público tiene entre otras funciones, la de coordinar, programar, formular, controlar y evaluar el Presupuesto de la DIRIS de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", disponiendo en su numeral 6.3.4 Recomendaciones para la Formulación de Planes, los Documentos Normativos que tienen la denominación de planes, cualquiera que sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido, estos deben ser objetivos claro, precisos y coherentes debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud";

Que, con la Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSAVOGPPM-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, la cual establece los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, en ese sentido, el numeral 3.1 del proyecto de documento técnico: "Plan de trabajo de la Oficina de Presupuesto Público, para el año 2025", establece que el objetivo



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA CENTRO

N° 000 -2025-DA-DIRIS-LC



general es conducir, coordinar y controlar el proceso del sistema administrativo de Presupuesto Público en las fases de programación, formulación, aprobación y evaluación en el marco de la normatividad vigente de la Unidad Ejecutora 0143 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; así como, la estimación de los costos y tarifas del Primer Nivel de Atención y validación de costos y tarifas estimadas por los Establecimientos de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; asimismo, el numeral 3.2 del citado plan refiere sobre los objetivos específicos, formular la Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 0143 – 1683 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias al Pliego 011- MINSA; orientar, asesorar y coordinar con el personal encargado de la estimación de costos y tarifas de los PMS brindados por los Establecimientos de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro; y, solicitar a las Oficinas de Servicio de Salud, Intervenciones Sanitarias y Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública, las Estructuras de Utilización de los Factores de Producción como insumo necesario para la estimación de costos y tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios, brindados por Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro;

Que, mediante el Memorando N°244-2025-OPP-DIRIS-LC de fecha 05 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público, remite el "Plan de Trabajo de la Oficina de Presupuesto Público para el año 2025" tiene por finalidad establecer un plan de operaciones, como instrumento de planificación, que permita ordenar y sistematizar la información presupuestaria de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar y cumplir con los objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma, así también, estimar los costos y tarifas del Primer Nivel de Atención y Validación de costos y tarifas estimados por los establecimientos de Salud de Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante el Informe Técnico N°44-2025-OPP-DIRIS-LC de fecha 07 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público presenta y sustenta la aprobación del "Plan de Trabajo de la Oficina de Presupuesto Público para el año 2025", concluyendo que: para la ejecución del Plan de Trabajo, la Oficina de Presupuesto Publico cuenta con un presupuesto total de S/ 193,488.00 soles para financiar el desarrollo de las actividades;

Que, mediante el Informe N°063-2025-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM de fecha 07 de marzo de 2025, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública concluye, que el documento normativo "Plan de Trabajo de la Oficina de Presupuesto Público para el año 2025", tiene la estructura acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro, en ese contexto, la Unidad Funcional de Modernización otorga opinión técnica favorable;



Que, mediante la Nota Informativa N°091-2025-DIRIS-LC/DA-OPyMGP de fecha 11 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública remite a la Dirección Administrativa, el Informe N°066-2025-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-JFP de fecha 10 de marzo de 2025, elaborado por el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, concluyendo que el documento técnico proyecto del "Plan de Trabajo de la Oficina de Presupuesto Público, para el año 2025", está en concordancia y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de gestión, articulación y cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual 2025 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado con Resolución Directoral N°1378-2024-DG-DIRIS-LC, motivo por el cual, otorga opinión técnica favorable;

Que, con el Proveído N°247-2025-DA-DIRIS-LC de fecha 13 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa remite a través de la Dirección General a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N°044-2025-OPP-DIRIS-LC, emitido por la Oficina de Presupuesto y hace suyos en todos sus extremos;

Que, mediante Proveído N°148-2025-OAJ-DIRIS-LC de fecha 20 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica traslada el Informe Legal N°169-2025-OAJ-DIRIS-LC de fecha 20 de marzo de 2025, en el cual otorga opinión favorable y concluye aprobar el **"Plan de Trabajo de la Oficina de Presupuesto Público para el año 2025"**, el cual conforme a lo informado por la Oficina de Presupuesto Público se financiará con un presupuesto total de S/193,488.00 soles para financiar el desarrollo de las actividades, el mismo que está supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Presupuesto Público, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad, con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N°279-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la delegación de facultades en el numeral 2.52 de la Resolución Directoral N°104-2025-DG-DIRIS-LC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Trabajo de la Oficina de Presupuesto Público para el Año 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, dos (02) anexos y quince (15) páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y cuenta con financiamiento con cargo a Presupuesto Institucional asignado al Centro de Costos: Oficina de Presupuesto Público, por la suma de S/ 193,488.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochoenta y Ocho con 00/100 soles), en merito al Informe Técnico N°44-2025-OPP-DIRIS-LC, y a los demás fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto Público la implementación del referido documento técnico, con el fin de proseguir las acciones y procedimientos correspondientes en cumplimiento de los objetivos institucionales.



Artículo 3.- COMUNICAR a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, la presente resolución, para conocimiento.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Abog. Elden Hernández Domador
Director Ejecutivo de la Administración Administrativa (e)

EHD/AMH
c.c.

- O Asesoría Jurídica
- O Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública
- O Presupuesto Público
- Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Administración
de Recursos y
Asesoramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO PÚBLICO, PARA EL AÑO 2025"



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OFICINA DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Elaborado por la Oficina de Presupuesto Público	Revisado por la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Aprobado por la Dirección Administrativa	Acto Resolutivo que lo Aprueba	Fecha de Aprobación
			Resolución Administrativa N° ____ - 2025-DA- DIRIS-LC	27 MAYO 2025



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

M.C. PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE
Director General de la DIRIS Lima Centro

ABOG. ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
Director (e) Ejecutivo de la Dirección Administrativa

ECON. JORDY ANTONIO PERALTA REYES
Jefe de la Oficina de Presupuesto Público

ECON. ERIK WILLIAM LIENDO ASCUE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS:	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:	5
V. BASE LEGAL:	5
5.1 Base Legal General	5
5.2 Base Legal Específicas	6
VI. CONTENIDO:	6
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	6
6.1.1 Definiciones Operativas	6
6.1.2 Siglas	8
6.2 Análisis de la situación actual	9
6.2.1 Antecedentes	9
6.2.2 Problema	9
6.2.3 Causas del Problema	9
6.2.4 Población objetivo	9
6.2.5 Alternativas de solución	9
6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI	11
6.4 Presupuesto	11
VII. RESPONSABILIDADES:	12
VIII. ANEXO:	12





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DA-OPP	2025-V.01

“PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO PUBLICO, PARA EL AÑO 2025”

I. INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que se creó el 16 de junio de 2017, mediante Resolución Ministerial N°67-2017/MINSA; que opera, gestiona y articula los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, conformando la Red Integrada de Salud, la cual incluye a los Hospitales y los Establecimientos de Salud de primer nivel de atención.

En este contexto, la Oficina de Presupuesto Público, es el órgano de apoyo que depende administrativamente de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, con la finalidad de conducir, coordinar y controlar el proceso del sistema administrativo de Presupuesto Público en las fases de programación, formulación, aprobación y evaluación en el marco de la normatividad vigente; y de la implementación del sistema de costos.

En esa línea, los logros alcanzados en el ejercicio 2024, se ha elaborado el presente plan, sobre la operatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y la dinámica del proceso presupuestario, así como las líneas de acción que se vienen desarrollando en la Unidad Ejecutora 0143 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el marco de la normatividad presupuestal vinculadas directamente con la calidad del gasto público a través del Presupuesto por Resultados.

El Plan de Trabajo se formuló de acuerdo a la Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro; que establece los lineamientos a seguir para plasmar toda la información que forma parte de esta oficina. Este documento consolida toda la información referente a lo proyectado para el presente año 2025.

II. FINALIDAD

Establecer un plan de operaciones como instrumento de planificación que permita ordenar y sistematizar la información presupuestaria de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, y cumplir con los objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma, así también estimar los costos y tarifas del Primer Nivel de Atención y Validación de costos y tarifas estimados por los establecimientos de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

III. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General

Conducir, coordinar y controlar el proceso del sistema administrativo de Presupuesto Público en las fases de programación, formulación, aprobación y evaluación en el marco de la normatividad vigente de la Unidad Ejecutora 0143 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; así como, la estimación de los costos y tarifas del Primer Nivel de Atención y validación de costos y tarifas estimadas por los Establecimientos de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DA-OPP	2025-V.01

- 5.1.13 Resolución Directoral N°1378-2024-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5.2 Base Legal Específicas

- 5.2.1 Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5.2.2 Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 5.2.3 Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 5.2.4 Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, que aprobó la NTS N°021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 5.2.5 Resolución Ministerial N°902-2017-MINSA, que aprobó el documento técnico Catálogo de Procedimiento Médico Sanitario del Sector Salud.
- 5.2.6 Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, que aprobó el documento técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud".
- 5.2.7 Resolución Ministerial N°951-2019-MINSA, que aprobó la Directiva Administrativa N°276-MINSA/DGAIN "Metodología para la estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".
- 5.2.8 Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, que aprobó el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".
- 5.2.9 Resolución Ministerial N°550-2023/MINSA, que aprobó la actualización del Anexo N°01 del documento técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial N°1044-2020/MINSA.
- 5.2.10 Resolución Ministerial N°904-2024-MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 011. Ministerio de Salud.
- 5.2.11 Resolución Ministerial N°077-2025/MINSA del 04/02/2025 que aprueba el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 0143- DIRIS Lima Centro, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia.
- 5.2.12 Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N°0001- 2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N°0001-2025-EF/50.01.

VI. CONTENIDO:

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

6.1.1 Definiciones Operativas

Para una mejor comprensión del presente Plan de Trabajo, se detallan a continuación las definiciones operacionales:

- a) **Articulación Estratégica al PEI – POI:** Los objetivos estratégicos institucionales del PEI se articulan con las categorías presupuestales, considerando los programas presupuestales orientados a resultados; mientras que las acciones estratégicas institucionales del PEI se articulan con los productos dentro del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Formular la Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 0143-1683 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- 3.2.2 Efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias al Pliego 011-MINSA.
- 3.2.3 Orientar, asesorar y coordinar con el personal encargado de la estimación de costos y tarifas de los PMS brindados por los Establecimientos de Salud. del Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- 3.2.4 Solicitar a las Oficinas de Servicio de Salud, Intervenciones Sanitarias y Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública, las Estructuras de Utilización de los Factores de Producción como insumo necesario para la estimación de costos y tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios, brindados por Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

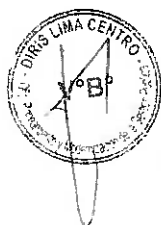
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Trabajo es de aplicación en todos los órganos y unidades orgánicas, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

V. BASE LEGAL:

5.1 Base Legal General

- 5.1.1 Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.1.2 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 5.1.3 Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 5.1.4 Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y su reglamento con Decreto Supremo N°030-2020-SA.
- 5.1.5 Decreto Legislativo N°1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.6 Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.7 Resolución Ministerial N°467-2017-MINSA, aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA".
- 5.1.8 Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.1.9 Resolución Ministerial N°090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- 5.1.10 Resolución Ministerial N°064-2025/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 del Ministerio de Salud.
- 5.1.11 Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y modificatorias.
- 5.1.12 Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro".



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

- b) **Actividad Operativa:** Categoría presupuestaria básica que reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas.
- c) **Categoría Presupuestaria:** Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.
- d) **Centros de Costos:** Un centro de costos es una unidad organizativa dentro de una empresa que incurre en costos, pero no genera ingresos directos. Estas unidades pueden ser departamentos, divisiones o secciones que realizan actividades esenciales, pero no están directamente relacionadas con la generación de ingresos.
- e) **Ejecución Presupuestaria:** Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.
- f) **Específica del gasto:** Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el Clasificador de los Gastos Públicos.
- g) **Evaluación Presupuestaria:** Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.
- h) **Fase de Certificación Presupuestal:** La certificación de crédito presupuestario, es el acto de administración que garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado.
- i) **Fase de Compromiso Presupuestal:** Herramienta modular autorizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable.
- j) **Fase de Devengado:** Es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra en el SIAF - SP, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente compromiso.
- k) **Formulación Presupuestaria:** Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento
- l) **Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.
- m) **Genérica de Gasto:** Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.
- n) **Informe de Viabilidad Presupuestal:** Es el documento elaborado por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual se determinan los recursos con los que cuenta la Unidad Ejecutora para garantizar la viabilidad presupuestal de las actividades y proyectos.





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DA-OPP	2025-V.01

- o) **Meta Presupuestaria o Meta:** "Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos: (i) Finalidad (objeto preciso de la Meta). (ii) Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición). (iii) Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar). (iv) Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta). La Meta Presupuestaria -dependiendo del objeto de análisis- puede mostrar las siguientes variantes: a) Meta Presupuestaria de Apertura: Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura. b) Meta Presupuestaria Modificada: Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal. c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado. "
- p) **Modificaciones Presupuestarias:** Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (~~habilitaciones y anulaciones~~). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.
- q) **Presupuesto Público:** Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.
- r) **Previsión Provisional:** Documento emitido con el fin de garantizar la existencia de recursos que se requieren para la atención del pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.
- s) **Programación Presupuestaria:** Proceso en el que se relacionan los resultados con los productos, acciones y medios necesarios para su ejecución, los cuales se basan en información y experiencia existente (evidencias). Este proceso se realiza con la finalidad de solucionar un problema crítico que afecta a una determinada población (condición de interés). Se aplica en las fases de programación y formulación presupuestal y comprende el diseño de estrategias e intervenciones articuladas del Estado para la generación de cambios específicos en alguna condición de bienestar del ciudadano. Estos cambios son los resultados. El producto concreto de la aplicación de la PPE es el Programa Estratégico (PE), que, bajo la óptica de mejorar el bienestar ciudadano, provee un conjunto de insumos, productos y resultados articulados causalmente. La particularidad del PE es que se diseña, en sus etapas iniciales, independientemente de los que las instituciones ya vienen haciendo, y con el objeto de definir una hoja de ruta que, bajo el enfoque del uso de evidencias, permite proveer bienes y servicios públicos para lograr el resultado deseado.



6.1.2 Siglas

DIRIS LC	: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
EE. SS	: Establecimiento de Salud.
EUFP	: Estructuras de Utilización de los Factores de Producción
F. F	: Fuente de Financiamiento.
FP	: Factores de Producción.
IPRESS	: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
OPP	: Oficina de Presupuesto Público.

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

PEI : Plan Estratégico Institucional
PIA : Presupuesto Institucional de Apertura
PMS : Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios
POI : Plan Operativo Institucional
UPSS : Unidades Productoras de Servicios de Salud

6.2 Análisis de la situación actual

6.2.1 Antecedentes

La Oficina de Presupuesto Público, es el órgano de apoyo que depende administrativamente de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, con la finalidad de conducir, coordinar y controlar el proceso del sistema administrativo de Presupuesto Público en las fases de programación, formulación, aprobación y evaluación en el marco de la normatividad vigente; y de la implementación del sistema de costos.

Está a cargo de un/a Jefe/a de Oficina, quien coordina sus actividades con la Dirección Administrativa y Dirección General.

Esta oficina conduce y monitorea los lineamientos de los procesos del sistema de Presupuesto, y el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la normativa legal vigente.

6.2.2 Problema

- Factores limitantes como Presupuesto insuficiente para financiar y garantizar el normal desarrollo de las actividades operativas, así como, de los Programas Presupuestales; falta de instrumentos de gestión presupuestaria para fortalecer el desempeño de los usuarios y obtener resultados eficientes.
- En el caso de estimación de costos del segundo y tercer Nivel de Atención, se tiene que el personal que labora en las Oficinas de Planeamiento de los Hospitales, incurre en demoras al momento de levantar las observaciones hechas.

6.2.3 Causas del Problema

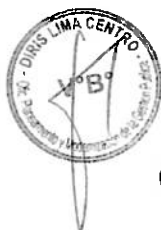
- Presupuesto insuficiente para financiar y garantizar el normal desarrollo de las actividades operativas.
- Falta de procesos en la estimación de costos del Primer Nivel de Atención, que permita definir las funciones de las unidades orgánicas que intervienen en el proceso de estimación de costos y tarifas.
- Ausencia de instrumentos de gestión presupuestaria

6.2.4 Población objetivo

Todos los órganos y unidades orgánicas que incluye a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción territorial de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

6.2.5 Alternativas de Solución

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2025, tiene las siguientes Actividades Operativas



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

AO1: ACCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Tarea N°1: EVALUACION SEMESTRAL, ANUAL 2025

- Programar reuniones de trabajo con los Centros de Costos de la DIRIS LC, a fin de realizar una capacitación semestral con los Centros de Costos de la DIRIS LC.
- Realizar una evaluación semestral del cumplimiento de las metas mensuales.

Tarea N°2: PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024-2026.

- Brindar asistencia técnica en la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional Multianual 2024-2026.
- Programar reuniones de trabajo acerca de la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional Multianual 2024-2026.
- Brindar soporte y seguimiento a los Centros de Costos respecto a la Programación y Formulación del Presupuesto Multianual 2024-2026.

Tarea N°3: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- Brindar soporte y asesoramiento a los diferentes centros de costos en cuanto a la Ejecución Presupuestaria
- Realizar el control y seguimiento de la ejecución presupuestal, en las fases de certificación, compromiso y devengado, por centros de costos.

AO2: ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS

Tarea N°1: ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS COSTOS ESTANDARES DE LAS IPRESS PUBLICAS (HOSPITALES)

- Brindar asistencia técnica a los establecimientos de salud.
- Recopilar información del estado situacional del establecimiento de salud.

Tarea N°2: VALIDACION DE LA ESTIMACION COSTOS ESTARDAR DE LOS HOSPITALES DE LA JURISDICCION

- Asistir Técnicamente al personal involucrado en los costos estándares de los IPRESS Públicas hospitalarias.

Tarea N°3: ESTIMACION DE COSTOS DE PMS QUE BRINDAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

- Recepcionar los expedientes de las IPRESS Publicas Hospitalarias, conteniendo la estimación de los costos estándar de los diversos servicios que presta, para la actualización de sus tarifarios
- Revisar, analizar y validar la estimación de la estructura de costos según la normatividad vigente y el Acta de Juicio de Experto Guías Practicas Clínicas elaboradas por los profesionales de la salud y sus equipos de costos de sus IPRESS.



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

Tarea N°4: ELABORACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO - COMITÉ TÉCNICO DE TARIFAS-

- Coordinar con el comité técnico de tarifas respecto a la función a asignar
- Elaborar proyecto de Directiva respecto a la conformación y funciones del Comité Técnico.

6.3 Articulación Estratégica al PEI – POI

Unidad Orgánica:	OFICINA DE PRESUPUESTO PÚBLICO	
Objeto Estratégico Institucional del PEI –OEI-PEI-MINSA	Acción Estratégica AE-OEI-PEI-MINSA	Actividad Operativa POI COD-NOMBRE
OEI.04- FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTION INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	AEI.02.03-REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL. AEI.04.02-GESTION ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACION; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	- ACCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTAL - ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS

6.4 Presupuesto

El presente Plan de Trabajo se desarrollará teniendo como presupuesto total S/.193,488.00 soles, el cual se describe de forma detallada en la siguiente matriz.

Matriz de Formulación del Presupuesto del Plan de Trabajo

Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	F.F.	Código de la Específica de Gasto	PIA	Presupuesto Requerido
9001.ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RO	2.1.1.13.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-INDETERMINADO	193,488.00	55,380.00
				2.1.1.9.1.4. AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		600
				2.1.3.1.1.12 CONTRIBUCIONES POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO		290
				2.1.3.1.1.15. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		2,218.00
				2.3.2.9.1.1. LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		135,000.00
				TOTAL		193,488.00





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS –LC/ DA-OPP	2025-V.01

VII. RESPONSABILIDADES:

El/la jefe/a de la Oficina de Presupuesto Público, es el responsable de la difusión, implementación, supervisión y aplicación del presente Plan de Trabajo.

VIII. ANEXO:

Anexo N°01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2025



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

ANEXO N° 01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2025

1. OBJETIVO ESTRATEGICO: OEI.04- FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE MODERNIZACIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD																			
2. ACCION ESTRATEGICA: AEI.06.02- GESTION POR PROCESOS FORTALECIDOS PARA EL EJERCICIO DEL ROL Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD																			
3.OBJETIVO GENERAL: Conducir, coordinar y controlar el proceso del sistema administrativo de Presupuesto Público en las fases de programación, formulación, aprobación y evaluación en el marco de la normatividad vigente de la Unidad Ejecutora 0143 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; así como, la estimación de los costos y tarifas del Primer Nivel de Atención y validación de costos y tarifas estimadas por los Establecimientos de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																			
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS: a. Formular la Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 0143 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. b. Efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias al Pliego 011-MINSA. c. Orientar, asesorar y coordinar con el personal encargado de la estimación de costos y tarifas de los PMS brindados por los Establecimientos de Salud, del Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. d. Solicitar a las Oficinas de Servicio de Salud, Intervenciones Sanitarias y Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública, las Estructuras de Utilización de los Factores de Producción como insumo necesario para la estimación de costos y tarifas de PMS brindados por Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.																			
5. ID/PROGRA M/A	6. ID/ PRODUCTO	7. ID/ACTIVID AD PRESUPUETAL	8. ID/ACTIVIDAD OPERATIVA	9. UNIDAD DE MEDIDA	10. ME TA PREVIST A ANUAL	11. PRESUPUESTO ANUAL	12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												13. RESPONSABLE / OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
9001 ACCIONES CENTRALES	39999999.SIN PRODUCTO	50000001	ACCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	ACCION	252	DETALLADO Q EN EL PUNTO 6.4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	OFICINA DE PRESUPUESTO PUBLICO
9001 ACCIONES CENTRALES	39999999.SIN PRODUCTO	50000001	EVALUACION SEMESTRAL, ANUAL 2025	INFORME	2	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	OFICINA DE PRESUPUESTO PUBLICO
9001 ACCIONES CENTRALES	39999999.SIN PRODUCTO	50000001	PROGRAMACION FORMULACION PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024-2026	Y DEL	1	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	OFICINA DE PRESUPUESTO PUBLICO
9001 ACCIONES CENTRALES	39999999.SIN PRODUCTO	50000001	CONTROL Y SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ACCION	249	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	OFICINA DE PRESUPUESTO PUBLICO
9001 ACCIONES CENTRALES	39999999.SIN PRODUCTO	50000001	ELABORACIÓN ACTUALIZACIÓN	ACCION	36	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	2	4	2	4	2	3	3	4	3	3	2	4	OFICINA DE PRESUPUESTO PUBLICO



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LCI/ DA-OPP	2025-V.01

1. OBJETIVO ESTRATEGICO: OEI04- FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE MODERNIZACIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD													
2. ACCION ESTRATEGICA: AEI.06.02- GESTION POR PROCESOS FORTALECIDOS PARA EL EJERCICIO DEL ROL Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD													
3.OBJETIVO GENERAL: Conducir, coordinar y controlar el proceso del sistema administrativo de Presupuesto Público en las fases de programación, formulación, aprobación y evaluación en el marco de la normatividad vigente de la Unidad Ejecutora 0143 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; así como, la estimación de los costos y tarifas del Primer Nivel de Atención y validación de costos y tarifas estimadas por los Establecimientos de Salud del Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.													
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS: a. Formular la Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 0143 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. b. Efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias al Pliego 011-MINSA. c. Orientar, asesorar y coordinar con el personal encargado de la estimación de costos y tarifas de los PMS brindados por los Establecimientos de Salud, del Segundo y Tercer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. d. Solicitar a las Oficinas de Servicio de Salud, Intervenciones Sanitarias y Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública, las Estructuras de Utilización de los Factores de Producción como insumo necesario para la estimación de costos y tarifas de PMS brindados por Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención bajo la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.													
9001 ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5000001	ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS COSTOS ESTÁNDARES DE LAS IPRESS PUBL	VALIDACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS ESTÁNDAR DE LOS HOSPITALES DE LA JURISDICCIÓN	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE PMS QUE BRINDAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL	ELABORACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO - COMITÉ TÉCNICO DE TARIFAS	INFORME	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	INFORME	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4
9001 ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5000001	ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS COSTOS ESTÁNDARES DE LAS IPRESS PUBL	VALIDACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS ESTÁNDAR DE LOS HOSPITALES DE LA JURISDICCIÓN	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE PMS QUE BRINDAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL	ELABORACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO - COMITÉ TÉCNICO DE TARIFAS	INFORME	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	INFORME	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4
9001 ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5000001	ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS COSTOS ESTÁNDARES DE LAS IPRESS PUBL	VALIDACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS ESTÁNDAR DE LOS HOSPITALES DE LA JURISDICCIÓN	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE PMS QUE BRINDAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL	ELABORACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO - COMITÉ TÉCNICO DE TARIFAS	INFORME	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	INFORME	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4
9001 ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5000001	ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS COSTOS ESTÁNDARES DE LAS IPRESS PUBL	VALIDACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS ESTÁNDAR DE LOS HOSPITALES DE LA JURISDICCIÓN	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE PMS QUE BRINDAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL	ELABORACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO - COMITÉ TÉCNICO DE TARIFAS	INFORME	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	INFORME	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4	DETALLADO EN EL PUNTO 6.4



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N° 001	DIRIS -LC/ DA-OPP	2025-V.01

ANEXO N° 02: MATRIZ DE INDICADORES

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO PÚBLICO				
N°	INDICADOR (Denominación)	FORMA DE CÁLCULO (Fórmula)	VALOR ESPERADO	RESPONSABLES
1	SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	<u>Presupuesto Devengado</u> Presupuesto Modificado	100%	OPP
2	COSTOS	<u>Cantidad de PMS aprobados</u> Cantidad de PMS programados	100%	OPP



PERU Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
Lic. Adm. NELLY VÁSQUEZ CAURACURI
REGUC N° 9636
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO PÚBLICO

